



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 de mayo de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 138-2021/GOB.REG.HVCA/CR-CPHVCA-FCA de fecha 12 de mayo del 2021, el Consejero Regional de Huancavelica, Fernando Clemente Arana solicita se programe sesión extraordinaria para el día viernes 14 de mayo de 2021, en dicho documento manifiesta literalmente: hago de conocimiento que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento comunica la apertura de la plataforma virtual e inicio de la etapa de registro del procedimiento para la designación del director titular y suplente propuesto por el Gobierno Regional de Huancavelica para integrar el nuevo directorio de EMAPA Huancavelica S.A., dicho registro como último día tiene hasta el viernes 14 de mayo del año en curso.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 083-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 de mayo de 2021.*


### **ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** a la Gerencia General Regional para la presentación de una solicitud de prórroga de plazo al Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento para la remisión y registro a través de la plataforma virtual para la designación del director titular y suplente propuesto por el Gobierno Regional de Huancavelica para integrar el nuevo directorio de EMAPA Huancavelica S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. GABRIEL GONZÁLEZ GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL